



VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

Of. 871-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó officiar a Ud., para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, contenida en el artículo 9 del citado cuerpo legal, según el listado que se adjunta.

Lo que comunico a Ud., en virtud de lo dispuesto en las señaladas disposiciones legales, conforme al referido acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Viviana Delgado Riquelme**.

Dios guarde a Ud.,

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F18AA7DDE194E7DE